

## La Red

### Aprobación del Reglamento de la Red de Bibliotecas del CSIC y creación de la Comisión de Directores de Bibliotecas

Mario Cottureau. C.BIC (Madrid)

El 17 de junio de 2009 se publicó en el Boletín Oficial del CSIC la resolución de 9 de junio del Presidente por la que se aprueba el [Reglamento de la Red de Bibliotecas de la Agencia Estatal CSIC](#). El hecho de que el conjunto de bibliotecas especializadas más importante de España no tuviera un reglamento común puede resultar sorprendente pero se explica en gran medida por la propia estructura descentralizada del CSIC, en la que las bibliotecas dependen orgánicamente de los institutos y centros que, a su vez, tienen una gran autonomía de gestión. Las autoridades del CSIC han entendido ahora que con una norma de este tipo se fortalecen los servicios bibliotecarios y se facilita su adaptación a las necesidades de los usuarios en una época de cambios constantes; en definitiva, a partir de este momento se dispone de un texto marco que es un reconocimiento institucional a la Red de Bibliotecas del CSIC y su relevancia como un activo fundamental para garantizar la mejor gestión posible de la información científica en el Organismo.

El Reglamento se organiza en once apartados en los que se define la Red de Bibliotecas del CSIC, sus objetivos y estructura, órganos consultivos, el régimen económico, personal, usuarios, servicios, relaciones externas, infracciones y cumplimiento del Reglamento; además se completa con un anexo de relación de normativa básica del desarrollo del Reglamento, lo que implica que la regulación actual y futura de los servicios y los procesos en la Red es parte inseparable de esta norma.

Se puede destacar por su novedad y trascendencia el establecimiento de la Comisión de Directores de Bibliotecas como órgano consultivo de gran importancia para la cooperación entre las partes que componen la Red, con las funciones de asesorar y discutir propuestas de tipo general, tener iniciativas sobre líneas de trabajo o sobre la creación de grupos de trabajo y transmitir las demandas de la comunidad científica a la que sirven. De acuerdo con lo establecido en el punto 4.1 del Reglamento, han sido nombradas para la Comisión las siguientes personas como representantes de las bibliotecas de cada área científica:

- Humanidades y Ciencias Sociales: Pilar Martínez Olmo, Centro de Ciencias Humanas y Sociales, Biblioteca "Tomás Navarro Tomás".
- Biología y Biomedicina: Amparo Almero, Instituto de Biomedicina de Valencia.
- Recursos Naturales: Isabel Jiménez Borrajo, Estación Experimental de Zonas Áridas.
- Ciencias Agrarias: José Carlos Martínez Giménez, Estación Experimental de Aula Dei.
- Ciencia y Tecnologías Físicas: Flora Granizo, Centro de Física "Miguel A. Catalán".
- Ciencia y Tecnología de Materiales: Ricardo Martínez de Madariaga, Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas.
- Ciencia y Tecnología de Alimentos: Ángeles García Calvo, Instituto de Investigaciones Marinas.
- Ciencia y Tecnologías Químicas: Rosa Ortadó, Centro de Investigación y Desarrollo "Pascual Vila".

La puesta en marcha en los próximos meses de los trabajos de la Comisión será muy beneficiosa para el conjunto de la Red, con el desarrollo del Reglamento y otros proyectos que, como objetivo prioritario, ayudarán a mejorar los servicios que se ofrecen a los usuarios.